



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1542 /
DOÑIHUE, Junio 01 de 2017

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de MAYO 2017 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 10.844.- a contar del 1º de Julio del 2016. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$21.688.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de FPS.

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados MES MAYO 2017

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Salas Robles Olga Rosa	Mayo 2017	SUF
Monsalves Diaz Sylvia	Mayo 2017	SUF
Orellana Diaz Maribel	Mayo 2017	SUF
Lillo González Erika	Mayo 2017	SUF
Riveros Nuñez Liza Daniel	Mayo 2017	SUF
Díaz Acosta Denisse R.	Mayo 2017	SUF
Cabrera Salazar Lucy	Mayo 2017	SUF
Maldonado Huaiquilef Carla	Mayo 2017	SUF
Matos Figueroa Yenifer	Mayo 2017	SUF
Nuñez Perez Rosa Pamela	Mayo 2017	SUF
Muñoz Pinto Hilda	Mayo 2017	SUF
Lasseube Nuñez Navidad	Mayo 2017	SUF
Peña Salas Millaray	Mayo 2017	SUF
Martinez Miranda Mónica	Mayo 2017	SUF
Perez Valenzuela Luisa	Mayo 2017	SUF
Diaz Vidal Jennifer	Mayo 2017	SUF
Espinoza Toro Marjorie	Mayo 2017	SUF
Imilmaqui Muñoz Cledia	Mayo 2017	SUF
Gonzalez Fuentes Miguelina	Mayo 2017	SUF
Perez Valenzuela Clarisa	Mayo 2017	SUF
Faundez Reyes Vanesa A.	Mayo 2017	SUF
Flores Narvaez Fabiola	Mayo 2017	SUF
Jaña Gonzalez Paulina	Mayo 2017	SUF
Morales Fuenzalida Joselyn	Mayo 2017	SUF
Rios Cantillana Beatriz	Mayo 2017	SUF
Diaz Olea Maria Eugenia	Mayo 2017	SUF
Aravena Pino Belen Andrea	Mayo 2017	SUF
Perez Medina Juana del Carmen	Mayo 2017	SUF
Escobar Reyes Emilia M.	Mayo 2017	SUF
Ulloa Rojas Saida Fabiola	Mayo 2017	SUF
Perez Lopez Janina Paola	Mayo 2017	SUF
Gajardo Miranda Leslye	Mayo 2017	SUF
Moya Araya Daniela Francisca	Mayo 2017	SUF
Cabrera Soto Ingrid	Mayo 2017	SUF

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Pérez Zarricueta Maria Marlene	Mayo 2017	SUF
Barrera Valenzuela Katherine	Mayo 2017	SUF
Vidal Vargas Margarita Maricela	Mayo 2017	SUF
Monsalves Diaz Sylvia	Mayo 2017	SUF
Palma Soto Valeria Estefania	Mayo 2017	SUF
Sepulveda Sagardia Sharon Andres	Mayo 2017	SUF
Soto Gonzalez Carol Andrea	Mayo 2017	SUF
Vera Lizana Jennifer Pilar	Mayo 2017	SUF
Diaz Olea Maria Eugenia	Mayo 2017	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL




BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.